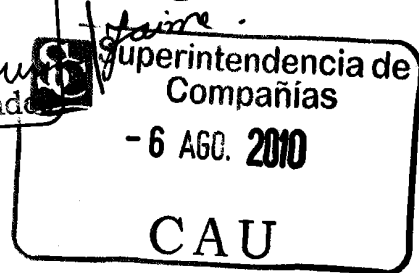


En Índice

30335

Quito, 06 de Agosto del 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Ing. Helmut Alfonso Recalde Capelo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX S.A., con expediente No.45255, ante usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

Con fecha 18 de enero del 2010, se notificó a la Superintendencia de Compañías, la adjudicación de acciones efectuada entre los herederos del señor Alfonso Recalde Castro y señora Emma Capelo, registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, trámite signado con el No. 1730-0.

En la mencionada notificación se incorporó un cuadro en el que se detallaba el número de acciones adjudicadas, el monto y la numeración correspondiente.

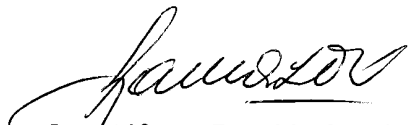
Sin embargo este cuadro de adjudicación contiene un error en el monto de capital, el mismo que no coincide con el número de acciones adjudicadas, por lo que me permito corregir el mencionado cuadro con el siguiente:

NOMBRE	No DE ACCIONES	CAPITAL USD	NUMERACIÓN	
Enma Cecilia Recalde Capelo	533	21,32	0001 a la 0533	21,33
Helmut Alfonso Recalde Capelo	534	21,36	0534 a la 1066	21,33
Johnny Kléber Recalde Capelo	533	21,32	1067 a la 1599	21,33
Carlos Eduardo Recalde Capelo	533	21,32	1600 a la 2132	21,33
María Avelina Recalde Capelo	533	21,32	2133 a la 2665	21,33
Mario Fernando Recalde Capello	534	21,36	2666 a la 3200	21,35
TOTAL	3.200	128,00		

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente que se digne autorizar para que se corrija este error en la base de datos del Registro de Sociedades a fin de que no se presenten inconvenientes en las transferencias de acciones que realicen posteriormente los accionistas.

Una vez registrado el mencionado cambio solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los accionistas de la compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX.

Atentamente,


Ing. Alfonso Recalde Capelo
Gerente General
ECUASERTEX S.A.

OK
YH

RL.

Se remite nómina al CAU. Sdg. 17/08/10

TRANSFERENCIA
DEPUESTO

2010/08/18

YH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA 170701016-9

RECALDE CAPELO MARIO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1963

009-17026-05602-11

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

M. Recalde

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434414244

CASADO SANDRA MARIA RAMIREZ MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADO PERIADO

ALFONSO RECALDE

QUITO 28/08/2002

REN 0217026

FIRMA DEL CEDULADO

MULTAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 170173787-

RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO

25 SEPTIEMBRE 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 274 06217

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 46

Jam. Pol

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO JOYCE WOKWELL

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

ALFONSO RECALDE

EMMA CAPELO

QUITO 11/10/96

11/10/2005

593623

FIRMA DE LA AUTORIDAD

MULTAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

061-0262 1707010169

NUMERO CEDULA

RECALDE CAPELO MARIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Mario Recalde

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

038-0027 1701767871

NUMERO CEDULA

RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Alfonso Recalde

PRESIDENTE DE LA JUNTA

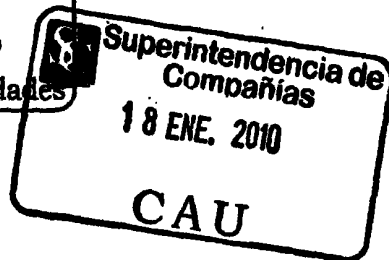
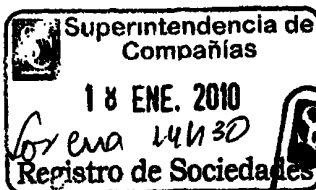
Ch

PA. Ecuador

1730

Quito, 11 de Enero del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Ing. Helmut Alfonso Recalde Capelo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX S.A., con expediente No.45255, por medio de la presente notifico a usted que con fecha 01 de Octubre del 2009, he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía las siguientes adjudicaciones de acciones efectuada entre los herederos del señor Alfonso Eriberto Recalde Castro y de la señora Enma Capelo Burgos, quienes al fallecimiento fueron titulares de 3.200 acciones en el capital social de la Compañía Ecuatoriana de Servicios Textiles ECUASERTEX S.A.

NOMBRE	No DE ACCIONES	CAPITAL USD	NUMERACIÓN
Enma Cecilia Recalde Capelo	533	21,33	0001 a la 0533
Helmut Alfonso Recalde Capelo	534	21,33	0534 a la 1066
Johnny Kléber Recalde Capelo	533	21,33	1067 a la 1599
Carlos Eduardo Recalde Capelo	533	21,33	1600 a la 2132
María Avelina Recalde Capelo	533	21,33	2133 a la 2665
Mario Fernando Recalde Capello	534	21,35	2666 a la 3200
TOTAL	3.200	128,00	

Todos los nuevos titulares son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

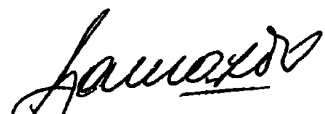
Se agrega como documentos habilitantes:

Juan León Mera 1741 y Orellana (esq) Edificio Juan León Mera Piso 3 Of. 302
Teléfonos: 2-501-126 / 2-501-336 / 2-235-096 / 2-232-239 - E-mail: merazo@impsat.net.ec
Quito - Ecuador

Transfencias registradas - Pág. 19/01/10

1. Copia protocolizada del acta de posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes señor Alfonso Recalde Castro y señora Enma Capelo Burgos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
2. Copia certificada del acta de adjudicación de acciones de la compañía ECUASERTEX S.A.
3. Copias de cédulas y papeletas de votación de cada heredero.

Atentamente,



Ing. Alfonso Recalde Capelo
Gerente General

SC



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

POSESIÓN EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR:
**LOS SEÑORES: ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO
Y OLGA EMMA GEORGINA CAPELO BURGOS**

A FAVOR DE:
**LOS SEÑORES: MARIA AVELINA RECALDE CAPELO, ENMA CECILIA
RECALDE CAPELO, HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, JOHNNY
KLEBER RECALDE CAPELO, CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO; y,
MARIO FERNANDO RECALDE CAPELO**

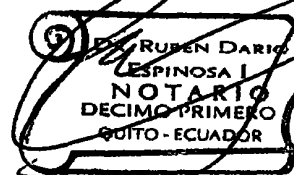
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3a.

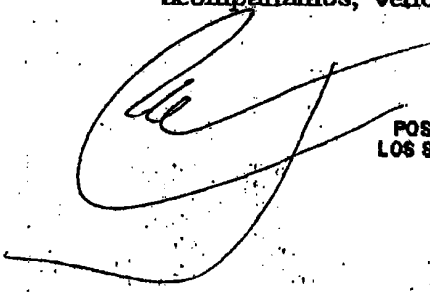
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de Junio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **MARIA AVELINA RECALDE CAPELO**, por sus propios derechos, de estado civil casada; la señora **ENMA CECILIA RECALDE CAPELO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; el señor **HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO**, por sus propios derechos, de estado civil casado; el señor **JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO**, por sus propios derechos de estado civil divorciado; el señor **CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO**, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, el señor **MARIO FERNANDO RECALDE**

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR:
**LOS SEÑORES: ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO
Y OLGA EMMA GEORGINA CAPELO BURGOS**



CAPELLO, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: MARIA AVELINA RECALDE CAPELO, ENMA CECILIA RECALDE CAPELO, HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO, CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO; y, MARIO FERNANDO RECALDE CAPELLO, de estado civil casados, a excepción de la señora MARIA AVELINA, ENMA CECILIA, JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO, de estado civil divorciados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a usted atentamente decimos: Uno) De la partida de defunción que en una foja útil acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO, falleció en esta ciudad de Quito, el día trece de mayo de dos mil ocho, sin haber otorgado testamento, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos los comparecientes MARIA AVELINA RECALDE CAPELO, ENMA CECILIA RECALDE CAPELO, HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO, CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO; y, MARIO FERNANDO RECALDE CAPELLO.- Dos) De la partida de defunción que en una foja útil acompañamos, vendrá a su conocimiento que la señora OLGA EMMA**



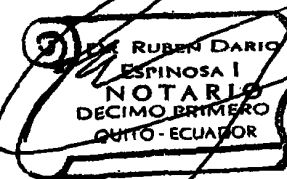
POSESIÓN EFECTUADA DE LOS BIENES DEJADOS POR:
LOS SEÑORES: ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO
Y OLGA ENMA GEORGINA CAPELO BURGOS



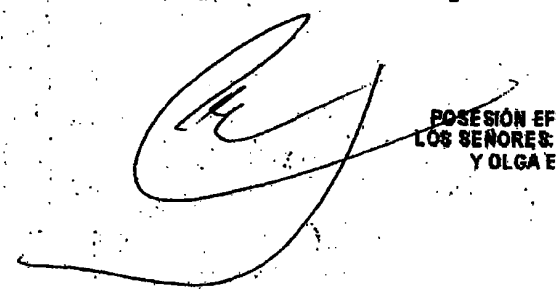
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

GEORGINA CAPELO BURGOS, falleció en esta ciudad de Quito, el día dos de diciembre de dos mil siete, sin haber otorgado testamento, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos los comparecientes **MARIA AVELINA RECALDE CAPELO, ENMA CECILIA RECALDE CAPELO, HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO, CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO; y, MARIO FERNANDO RECALDE CAPELO.**- Tres) Con los antecedentes expuestos, de conformidad artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial, concordante con el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, nos permitimos solicitar la POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE LOS SEÑORES ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO y señora OLGA EMMA GEORGINA CAPELO BURGOS, en beneficio de todos y cada uno de los herederos, ordenándose la inscripción en los Registros de la Propiedad del Cantón Quito, provincia de Pichincha.- Cuatro) A fin de justificar las calidades de herederos nos permitimos acompañar las respectivas partidas de nacimiento y las correspondientes partidas de defunción.- Cinco) Se recibirá mi declaración juramentada de los peticionarios.- Seis) En caso que fuere necesario, recibiremos notificaciones en el casillero judicial número mil ocho.- Firmamos con nuestro defensor.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- De conformidad con la facultad que me otorga el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, el Notario, tomo el juramento

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR:
LOS SEÑORES: ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO
Y OLGA EMMA GEORGINA CAPELO BURGOS



a los comparecientes advirtiéndoles de las penas por perjurio.- Los comparecientes manifiestan, bajo la gravedad del juramento rendido, que sus generales de Ley son como ya quedan indicados, que en las calidades que comparecen declaran que tienen la relación familiar de hijos de los causantes señores **ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO Y OLGA EMMA GEORGINA CAPELO BURGOS**, y, que en consecuencia en calidad de hijos son los únicos y universales herederos de los mismos; además manifiestan que desconocen que los causantes hayan otorgado testamento, que tengan o hayan tenido otros herederos.- Consecuente con lo anterior los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta transcrita y las declaraciones rendidas.- Cumplidos como están los requisitos y solemnidades legales y atentos los documentos probatorios y habilitantes que se han presentado, en uso de la facultad contemplada en el numeral Doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, pro-indiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los señores **ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO Y OLGA EMMA GEORGINA CAPELO BURGOS** en favor de los señores **MARIA AVELINA RECALDE CAPELO, ENMA CECILIA RECALDE CAPELO, HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO, CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO; y, MARIO FERNANDO RECALDE CAPELO,** en calidad de únicos y universales herederos, dejando a salvo los derechos de posibles terceros.- Se agregan los habilitantes presentados; cualquiera de los comparecientes quedan facultados para inscribir la presente acta en el Registro de la Propiedad del



POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR:
LOS SEÑORES: ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO
Y OLGA ENMA GEORGINA CAPELO BURGOS



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Cantón Quito.- La presente declaración y acta de concesión de Posesión Efectiva, se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente, para lo cual se conferirán las copias que soliciten los interesados.- Acorde con todo lo anterior, los comparecientes firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Maria Avelina Recalde Capelo
SRA. MARIA AVELINA RECALDE CAPELO
C.C. No. 170308400-2

Enma Cecilia Recalde Capelo
SRA. ENMA CECILIA RECALDE CAPELO
C.C. No. 170251986-7

Helmut Alfonso Recalde Capelo
SR. HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO
C.C. No. 170176787-1

Johnny Kleber Recalde Capelo
SR. JOHNNY KLEBER RECALDE CAPELO
C.C. No. 1700064957

Carlos Eduardo Recalde Capelo
SR. CARLOS EDUARDO RECALDE CAPELO
C.C. No. 1702763796

Mario Fernando Recalde Capelo
SR. MARIO FERNANDO RECALDE CAPELO
C.C. No. 170701016-9

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR:
LOS SEÑORES: ALFONSO ERIBERTO RECALDE CASTRO
Y OLGA ENMA GEORGINA CAPELO BURGOS

